

Informes: puntos sexto, séptimo y octavo del Orden del Día

Informe marco que formula el Consejo de Administración de Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A. en relación con las propuestas de ratificación y reelección de consejeros bajo los puntos sexto, séptimo y octavo del Orden del Día.

Informes individuales sobre los puntos sexto, séptimo y octavo del Orden del Día.

El Consejo de Administración, en su sesión de 19 de febrero de 2020, ha aprobado el presente informe marco en relación con la propuesta de ratificación y reelección de consejeros incluidas en los puntos sexto, séptimo y octavo del Orden del Día de la Junta General de Accionistas de “Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A.”, que se celebrará en Bilbao (Bizkaia), a las 13:00 horas, el 26 de marzo de 2020, en primera convocatoria, o el 27 de marzo de 2020, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

1. Objeto del informe

Este informe marco justificativo se formula por el Consejo de Administración de Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A. (“**Siemens Gamesa**” o la “**Sociedad**”), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 *decies* de la *Ley de Sociedades de Capital*, en relación con: (i) la propuesta de ratificación del nombramiento por cooptación y reelección de don Andreas C. Hoffmann como consejero no ejecutivo dominical, (ii) la propuesta de ratificación del nombramiento por cooptación y reelección de don Tim Oliver Holt como consejero no ejecutivo dominical y (iii) la propuesta de ratificación del nombramiento por cooptación y reelección de don Harald von Heynitz como consejero no ejecutivo independiente de la Sociedad.

De conformidad con lo dispuesto en dicho artículo y en las Normas de Gobierno Corporativo de la Sociedad, la propuesta de ratificación y reelección de don Andreas C. Hoffmann como consejero no ejecutivo dominical se somete a la Junta General de Accionistas previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Siemens Gamesa (la “**Comisión**”) de fecha 12 de febrero de 2020.

La propuesta de ratificación y reelección de don Tim Oliver Holt como consejero no ejecutivo dominical se somete a la Junta General de Accionistas previo informe favorable de la Comisión de fecha 10 de febrero de 2020, la cual fue emitida *ad cautelam* para el supuesto que el Consejo de Administración decidiera nombrarle como Consejero no ejecutivo dominical y, en consecuencia, decidiera proponer en la próxima Junta General la ratificación de su nombramiento por cooptación y su reelección.

La propuesta de ratificación y reelección de don Harald von Heynitz como consejero no ejecutivo independiente se somete a la Junta General de Accionistas a propuesta de la Comisión de fecha 10 de febrero de 2020, la cual fue emitida *ad cautelam* para el supuesto que el Consejo de Administración decidiera nombrarle como Consejero no ejecutivo independiente y, en consecuencia, decidiera proponer en la próxima Junta General la ratificación de su nombramiento por cooptación y su reelección.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 529 *decies.5* de la *Ley de Sociedades de Capital*, la propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero deberá ir acompañada en todo caso de un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, el cual es el presente.

Este informe se estructura en dos partes diferenciadas: la primera, el informe marco en sí, en el que se valoran y justifican conjuntamente la ratificación del nombramiento por cooptación y reelección de don Andreas C. Hoffmann, de don Tim Oliver Holt y de don Harald von Heynitz; y la segunda, en la que se contienen los informes justificativos individuales de cada uno de ellos.

2. Proceso de selección y justificación de las propuestas en su conjunto

Se propone a la Junta General de Accionistas, en los puntos sexto, séptimo y octavo del Orden del Día, la ratificación del nombramiento por cooptación por el Consejo y la reelección de don Andreas C. Hoffmann como consejero no ejecutivo dominical, de don Tim Oliver Holt como consejero no ejecutivo dominical y de don Harald von Heynitz como consejero no ejecutivo independiente.

Tras analizar los perfiles de los candidatos de conformidad con las Normas de Gobierno Corporativo y con las necesidades de la Sociedad, así como los informes emitidos por “PricewaterhouseCoopers Asesores de Negocios, S.L.” para el nombramiento por cooptación de don Andreas C. Hoffmann, don Tim Oliver Holt y don Harald von Heynitz, la Comisión ha estimado que los candidatos propuestos son adecuados para el desempeño de las funciones de consejero.

3. Situación del Consejo de Administración tras las propuestas de ratificación y reelección

Conforme a las propuestas de ratificación y reelección que se elevan a la Junta General de Accionistas, la composición del Consejo de Administración quedaría como sigue:

Nombre	Calificación
Miguel Ángel López Borrego	Dominical
Markus Tacke	Ejecutivo
Tim Oliver Holt	Dominical
Mariel von Schumann	Dominical
Gloria Hernández García	Independiente
Michael Sen	Dominical
Andreas C. Hoffman	Dominical
Harald von Heynitz	Independiente
Rudolf Krämmer	Independiente
Klaus Rosenfeld	Independiente
Andoni Cendoya Aranzamendi	Independiente
Alberto Alonso Ureba	Independiente
Carlos Rodríguez-Quiroga Menéndez	Ejecutivo

De este modo, el 15,38% del Consejo de Administración estará compuesto por consejeros ejecutivos y el 84,62% por consejeros no ejecutivos (38,46% consejeros dominicales y el 46,15% consejeros independientes).

En consecuencia, la proporción de consejeros independientes cumple con la literalidad de la Recomendación 17 del *Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas*, que prevé que en las sociedades que cuentan con un accionista que controle más del 30% del capital social los consejeros independientes deberían representar, al menos, un tercio de los miembros del Consejo de Administración, siendo este porcentaje del 46,15%, superior, por lo tanto, al tercio recomendado.

Por otro lado, la Recomendación número 16 del *Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas* establece que la proporción entre consejeros dominicales y el total de consejeros no ejecutivos no debería ser mayor que la proporción existente entre el porcentaje de capital social de los accionistas representados en el Consejo y el resto del capital. En el caso de los consejeros dominicales de Siemens, se cumpliría con esta recomendación por cuanto el porcentaje de consejeros dominicales de Siemens será inferior a su porcentaje en el capital del 67%.

4. Informes justificativos individuales

Se recogen a continuación los informes justificativos individuales de ratificación del nombramiento por cooptación y reelección de don Andreas C. Hoffmann como consejero no ejecutivo dominical, de don Tim Oliver Holt como consejero no ejecutivo dominical y de don Harald von Heynitz como consejero no ejecutivo independiente de la Sociedad.

* * *

Informe: punto sexto del Orden del Día

Informe individual relativo al punto sexto del Orden del Día de la Junta General de Accionistas sobre la ratificación del nombramiento por cooptación y reelección de don Andreas C. Hoffmann como consejero no ejecutivo dominical, elaborado por el Consejo de Administración de “**Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A.**”

El Consejo de Administración, en su sesión de 19 de febrero de 2020, ha aprobado el presente informe en relación con la propuesta de ratificación y reelección de don Andreas C. Hoffmann como consejero no ejecutivo dominical, incluida en el punto sexto del Orden del Día de la Junta General de Accionistas de “Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A.”, que se celebrará en Zamudio (Bizkaia), a las 13:00 horas, el 26 de marzo de 2020, en primera convocatoria, o el 27 de marzo de 2020, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

1. Introducción

Este informe justificativo se formula por el Consejo de Administración de “Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A.” (“**Siemens Gamesa**” o la “**Sociedad**”) de conformidad con lo dispuesto en los artículos 518.e) y 529 decies 5 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la propuesta de ratificación y reelección como consejero de don Andreas C. Hoffmann.

En este informe se valora el perfil profesional y biográfico del candidato y la demás información requerida por la legislación vigente y por las Normas de Gobierno Corporativo.

2. Informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

De conformidad con el artículo 529 decies.6 de la Ley de Sociedades de Capital y con las Normas de Gobierno Corporativo de la Sociedad, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Siemens Gamesa (la “**Comisión**”) emitió, con fecha 19 de noviembre de 2019, el correspondiente informe favorable sobre el nombramiento por cooptación por el Consejo de don Andreas C. Hoffmann como consejero, con la calificación de no ejecutivo dominical.

A su vez, el 12 de febrero de 2020, la Comisión emitió también el correspondiente informe favorable sobre la ratificación del nombramiento por cooptación y la reelección de don Andreas C. Hoffmann como consejero de la Sociedad, que se somete a la Junta General, por el plazo estatutario de cuatro años de don Andreas C. Hoffmann, manteniendo la calificación de no ejecutivo dominical.

3. Justificación de la propuesta de ratificación y reelección como miembro del Consejo de Administración

La Comisión verificó, con ocasión de su nombramiento por cooptación, que don Andreas C. Hoffmann reunía los requisitos establecidos en la ley y en las Normas de Gobierno Corporativo de la Sociedad para ejercer el cargo de consejero no ejecutivo dominical; específicamente, en opinión de la Comisión, el candidato reunía los requisitos de reconocida honorabilidad, solvencia, competencia y experiencia establecidos en las Normas de Gobierno Corporativo de Siemens Gamesa.

La Comisión comprobó que el candidato no estaba incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social previstas en disposiciones de carácter general o en las Normas de Gobierno Corporativo de Siemens Gamesa.

Adicionalmente, se verificó con el candidato su disponibilidad efectiva para prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo.

En atención a lo anterior, tras haber analizado el perfil de don Andreas C. Hoffmann de conformidad con las Normas de Gobierno Corporativo y con las necesidades de la Sociedad, así como el informe emitido por “PricewaterhouseCoopers Asesores de Negocios, S.L.” para su nombramiento por cooptación, el Consejo de Administración hace suyas las consideraciones efectuadas por la Comisión en relación con la propuesta de ratificación y reelección como consejero de don Andreas C. Hoffmann, con la calificación de no ejecutivo dominical.

4. Perfil profesional y biográfico de don Andreas C. Hoffmann

Don Andreas C. Hoffmann es Licenciado y Doctor en Derecho por la Universidad de Frankfurt (Alemania), así como Master en Derecho Internacional por la Universidad de Miami (EE.UU.), y es asimismo miembro del Patronato de Bucerius Law School.

Ocupa en la actualidad y desde 2014 el cargo de Director de Asesoría Jurídica y Director de Legal y Compliance de Siemens AG. Es asimismo miembro del Consejo Supervisor, del Comité del Presidente y del Comité de Auditoría de Siemens Healthineers AG y miembro del Patronato de la Fundación Siemens (Siemens Stiftung).

Se incorporó a Siemens AG en 2008 como Director de Asesoría Jurídica del sector industrial y posteriormente ocupó el cargo de Director de Asesoría Jurídica Corporativa y de Finanzas en 2010. Antes de su incorporación a Siemens ocupó el cargo de Director de Asesoría Jurídica Alemania y Abogado Responsable de Commercial Finance Europa en GE durante tres años. Previamente ostentó el cargo de socio en varias firmas internacionales de abogados enfocado en Private Equity y M&A.

5. Pertenencia a otros Consejos de Administración

Don Andreas C. Hoffmann es miembro del Consejo Supervisor, del Comité del Presidente y del Comité de Auditoría de Siemens Healthineers AG.

6. Categoría de consejero a la que debe ser adscrito

Don Andreas C. Hoffmann, en caso de ratificarse su nombramiento por cooptación y de aprobarse su reelección, continuará adscrito a la categoría de consejero no ejecutivo dominical, al haber sido elegido a propuesta de Siemens, en su condición de accionista titular de una participación significativa en la Sociedad.

7. Fecha de su primer nombramiento como consejero de la Sociedad y cargos que ocupa en el Consejo de Administración

Fue nombrado consejero de la Sociedad por el Consejo de Administración por el procedimiento de cooptación el 27 de noviembre de 2019 y, en la actualidad, no ocupa ningún cargo interno en el órgano ni sus comisiones.

8. Acciones de la Sociedad e instrumentos financieros derivados, que tengan como subyacente acciones de la Sociedad, de los que sea titular

Don Andreas C. Hoffmann no es titular, ni directa ni indirectamente, de acciones de la Sociedad o de instrumentos financieros derivados que tengan como subyacente acciones de esta.

9. Propuesta de acuerdo

El Consejo de Administración ha concluido que los conocimientos técnicos y la experiencia de don Andreas C. Hoffmann justifican que se proponga a la Junta General de Accionistas la ratificación de su nombramiento por cooptación y reelección como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la calificación de no ejecutivo dominical.

La propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente:

“Punto Sexto del Orden del Día: “Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección como consejero de Siemens Gamesa Renewable Energy, Sociedad Anónima de don Andreas C. Hoffmann, con la calificación de consejero no ejecutivo dominical, por el plazo estatutario de cuatro años.”

Ratificar el nombramiento de don Andreas C. Hoffmann como consejero, designado por cooptación por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 27 de noviembre de 2019, y reelegirle, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por el plazo estatutario de cuatro años, con la calificación de consejero no ejecutivo dominical.”

* * *

Informe: punto séptimo del Orden del Día

Informe individual relativo al punto séptimo del Orden del Día de la Junta General de Accionistas sobre la ratificación del nombramiento por cooptación y reelección de don Tim Oliver Holt como consejero no ejecutivo dominical, elaborado por el Consejo de Administración de **“Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A.”**

El Consejo de Administración, en su sesión del 19 de febrero de 2020, ha aprobado el presente informe en relación con la propuesta de ratificación y reelección de don Tim Oliver Holt como consejero no ejecutivo dominical, incluida en el punto séptimo del Orden del Día de la Junta General de Accionistas de “Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A.”, que se celebrará en Zamudio (Bizkaia), a las 13:00 horas, el 26 de marzo de 2020, en primera convocatoria, o el 27 de marzo de 2020, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

1. Introducción

Este informe justificativo se formula por el Consejo de Administración de “Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A.” (“**Siemens Gamesa**” o la “**Sociedad**”) de conformidad con lo dispuesto en los artículos 518.e) y 529 decies 5 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la propuesta de ratificación y reelección como consejero de don Tim Oliver Holt.

En este informe se valora el perfil profesional y biográfico del candidato y la demás información requerida por la legislación vigente y por las Normas de Gobierno Corporativo.

2. Informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

De conformidad con el artículo 529 decies.6 de la *Ley de Sociedades de Capital* y con las Normas de Gobierno Corporativo de la Sociedad, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Siemens Gamesa (la “**Comisión**”) emitió, con fecha 10 de febrero de 2020, el correspondiente informe favorable sobre el nombramiento por cooptación por el Consejo de don Tim Oliver Holt como consejero, con la calificación de no ejecutivo dominical.

A su vez, el 10 de febrero de 2020, la Comisión, *ad cautelam* para el supuesto que el Consejo de Administración decidiera nombrar a don Tim Oliver Holt como Consejero no ejecutivo dominical y, en consecuencia, decidiera proponer en la próxima Junta General la ratificación de su nombramiento por cooptación y su reelección, emitió también informe favorable sobre la ratificación del nombramiento por cooptación y la reelección en Junta como consejero de la Sociedad por el plazo estatutario de cuatro años del citado consejero, manteniendo la referida calificación.

3. Justificación de la propuesta de ratificación y reelección como miembro del Consejo de Administración

La Comisión verificó, con ocasión de su nombramiento por cooptación, que don Tim Oliver Holt reunía los requisitos establecidos en la ley y en las Normas de Gobierno Corporativo de la Sociedad para ejercer el cargo de consejero no ejecutivo dominical; específicamente, en opinión de la Comisión, el candidato reunía los requisitos de reconocida honorabilidad, solvencia, competencia y experiencia establecidos en las Normas de Gobierno Corporativo de Siemens Gamesa.

La Comisión comprobó que el candidato no estaba incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social previstas en disposiciones de carácter general o en las Normas de Gobierno Corporativo de Siemens Gamesa.

Adicionalmente, se verificó con el candidato su disponibilidad efectiva para prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo.

En atención a lo anterior, tras haber analizado el perfil de don Tim Oliver Holt de conformidad con las Normas de Gobierno Corporativo y con las necesidades de la Sociedad, así como el informe emitido por “PricewaterhouseCoopers Asesores de Negocios, S.L.” para su nombramiento por cooptación, el Consejo de Administración hace suyas las consideraciones efectuadas por la Comisión en relación con la propuesta de ratificación y reelección como consejero de don Tim Oliver Holt, con la calificación de no ejecutivo dominical.

4. Perfil profesional y biográfico de don Tim Oliver Holt

Don Tim Oliver Holt es Licenciado en Ingeniería Aeroespacial por la Universidad Técnica de Berlín. Asimismo, tiene un MBA del *Kellogg School of Management*, de *Northwestern University*.

Actualmente ocupa el cargo de COO de Siemens Gas & Power. Anteriormente, don Tim Oliver Holt desempeñó el puesto de CEO de la división de la división de *Siemens Power Generation Services* desde 2016 a 2019. Previamente ocupó varios puestos en el grupo Siemens, entre otros, CEO de *Wind & Renewable Energy Services*, vicepresidente de desarrollo de negocio de la división de Power Generation Services, además de una serie de puestos en los departamentos de ventas, ingeniería y estrategia.

5. Pertenencia a otros Consejos de Administración

Don Tim Oliver Holt es miembro de los consejos de administración de EthosEnergy, Siemens Qatar, Siemens Saudi Arabia y Siemens Foundation.

6. Categoría de consejero a la que debe ser adscrito

Don Tim Oliver Holt, en caso de ratificarse su nombramiento por cooptación y de aprobarse su reelección, continuará adscrito a la categoría de consejero no ejecutivo dominical, al haber sido elegido a propuesta de Siemens, en su condición de accionista titular de una participación significativa en la Sociedad.

7. Fecha de su primer nombramiento como consejero de la Sociedad y cargos que ocupa en el Consejo de Administración

Fue nombrado consejero de la Sociedad por el Consejo de Administración por el procedimiento de cooptación el 10 de febrero de 2020 y, en la actualidad, no ocupa ningún cargo interno en el órgano.

Asimismo, es miembro de la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Operaciones Vinculadas de la Sociedad.

8. Acciones de la Sociedad e instrumentos financieros derivados, que tengan como subyacente acciones de la Sociedad, de los que sea titular

Don Tim Oliver Holt no es titular, ni directa ni indirectamente, de acciones de la Sociedad o de instrumentos financieros derivados que tengan como subyacente acciones de esta.

9. Propuesta de acuerdo

El Consejo de Administración ha concluido que los conocimientos técnicos y la experiencia de don Tim Oliver Holt justifican que se proponga a la Junta General de Accionistas la ratificación de su nombramiento por cooptación y reelección como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la calificación de no ejecutivo dominical.

La propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente:

“Punto Séptimo del Orden del Día: “Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección como consejero de Siemens Gamesa Renewable Energy, Sociedad Anónima de don Tim Oliver Holt, con la calificación de consejero no ejecutivo dominical, por el plazo estatutario de cuatro años.”

Ratificar el nombramiento de don Tim Oliver Holt como consejero, designado por cooptación por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 10 de febrero de 2020, y reelegirle, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por el plazo estatutario de cuatro años, con la calificación de consejero no ejecutivo dominical.”

* * *

Informe: punto octavo del Orden del Día

Informe individual relativo al punto octavo del Orden del Día de la Junta General de Accionistas sobre la ratificación del nombramiento por cooptación y reelección de don Harald von Heynitz como consejero no ejecutivo independiente, elaborado por el Consejo de Administración de **“Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A.”**

El Consejo de Administración, en su sesión del 19 de febrero de 2020, ha aprobado el presente informe en relación con la propuesta de ratificación y reelección de don Harald von Heynitz como consejero independiente, incluida en el punto octavo del Orden del Día de la Junta General de Accionistas de “Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A.”, que se celebrará en Zamudio (Bizkaia), a las 13:00 horas, el 26 de marzo de 2020, en primera convocatoria, o el 27 de marzo de 2020, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria.

1. Introducción

Este informe justificativo se formula por el Consejo de Administración de “Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A.” (“**Siemens Gamesa**” o la “**Sociedad**”) de conformidad con lo dispuesto en los artículos 518.e) y 529 decies 5 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con la propuesta de ratificación y reelección como consejero de don Harald von Heynitz.

En este informe se valora el perfil profesional y biográfico del candidato y la demás información requerida por la legislación vigente y por las Normas de Gobierno Corporativo.

2. Propuesta motivada de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

De conformidad con el artículo 529 decies.4 de la Ley de Sociedades de Capital y con las Normas de Gobierno Corporativo de la Sociedad, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Siemens Gamesa (la “**Comisión**”) emitió, con fecha 10 de febrero de 2020, propuesta motivada sobre el nombramiento por cooptación por el Consejo de don Harald von Heynitz como consejero, con la calificación de no ejecutivo independiente.

A su vez, el 10 de febrero de 2020, la Comisión, *ad cautelam* para el supuesto que el Consejo de Administración decidiera nombrar a don Harald von Heynitz como Consejero no ejecutivo independiente y, en consecuencia, decidiera proponer en la próxima Junta General la ratificación de su nombramiento por cooptación y su reelección, emitió también propuesta motivada sobre la ratificación del nombramiento por cooptación y la reelección en Junta como consejero de la Sociedad por el plazo estatutario de cuatro años del citado consejero, manteniendo la referida calificación.

3. Justificación de la propuesta de ratificación y reelección como miembro del Consejo de Administración

La Comisión verificó, con ocasión de su nombramiento por cooptación, que don Harald von Heynitz reunía los requisitos establecidos en la ley y en las Normas de Gobierno Corporativo de la Sociedad para ejercer el cargo de consejero independiente; específicamente, en opinión de la Comisión, el candidato reunía los requisitos de reconocida honorabilidad, solvencia, competencia y experiencia establecidos en las Normas de Gobierno Corporativo de Siemens Gamesa.

La Comisión comprobó que el candidato no estaba incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social previstas en disposiciones de carácter general o en las Normas de Gobierno Corporativo de Siemens Gamesa.

Adicionalmente, se verificó con el candidato su disponibilidad efectiva para prestar la dedicación requerida para el desempeño del cargo.

En atención a lo anterior, tras haber analizado el perfil de don Harald von Heynitz de conformidad con las Normas de Gobierno Corporativo y con las necesidades de la Sociedad, así como el informe emitido por “PricewaterhouseCoopers Asesores de Negocios, S.L.” para su nombramiento por cooptación, el Consejo de Administración hace suyas las consideraciones efectuadas por la Comisión en relación con la propuesta de ratificación y reelección como consejero de don Harald von Heynitz, con la calificación de independiente.

4. Perfil profesional y biográfico de don Harald von Heynitz

Don Harald von Heynitz es licenciado en Administración de empresas por la Universidad de Munich (Alemania). Es censor Jurado de Cuentas (Wirtschaftsprüfer) en Alemania desde hace más de 25 años. Asimismo, tiene el título de CPA (Certified Public Accountant), que le permite ejercer como auditor en Estados Unidos, desde hace 22 años.

Actualmente ejerce como auditor y consultor fiscal independiente. Hasta finales de 2019, trabajó en KPMG AG Wirtschaftsprüfungsgesellschaft, la firma de auditoría alemana de KPMG, ocupando a lo largo de su carrera, entre otros, el puesto de Socio Líder Global (“Global Lead Partner”) de Siemens, Airbus Group, y Linde. Asimismo, ostentó el puesto de Líder del Sector Industrial.

Hasta entonces, ocupó diversos cargos en KPMG Alemania. Entre otros, destaca que fue Socio Líder de Auditoría de Siemens desde 2001 hasta 2004. Más adelante, ocupó el puesto de Socio Encargado de Auditoría del sur de Alemania desde 2004 a 2007. Fue miembro del Consejo de “KPMG Europe LLP” desde 2007 hasta 2012.

5. Pertenencia a otros Consejos de Administración

Actualmente, don Harald von Heynitz no ostenta cargos en otros consejos de administración.

6. Categoría de consejero a la que debe ser adscrito

Don Harald von Heynitz, en caso de ratificarse su nombramiento por cooptación y de aprobarse su reelección, continuará adscrito a la categoría de consejero no ejecutivo independiente, pues se cumplen todos los requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital y en las Normas de Gobierno Corporativo de Siemens Gamesa para ello.

7. Fecha de su primer nombramiento como consejero de la Sociedad y cargos que ocupa en el Consejo de Administración

Fue nombrado consejero de la Sociedad por el Consejo de Administración por el procedimiento de cooptación el 10 de febrero de 2020 y, en la actualidad, no ocupa ningún cargo interno en el órgano.

Asimismo, es Presidente de la Comisión de Auditoría, Cumplimiento y Operaciones Vinculadas, y miembro de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad.

8. Acciones de la Sociedad e instrumentos financieros derivados, que tengan como subyacente acciones de la Sociedad, de los que sea titular

Don Harald von Heynitz no es titular, ni directa ni indirectamente, de acciones de la Sociedad o de instrumentos financieros derivados que tengan como subyacente acciones de esta.

9. Propuesta de acuerdo

El Consejo de Administración ha concluido que los conocimientos técnicos y la experiencia de don Harald von Heynitz justifican que se proponga a la Junta General de Accionistas la ratificación de su nombramiento por cooptación y reelección como miembro del Consejo de Administración de la Sociedad, con la calificación de no ejecutivo independiente.

Antes de imprimir el presente documento, por favor asegúrate de que es absolutamente necesario. La protección del medioambiente es una responsabilidad de todos. Tenemos el derecho a disfrutar del medioambiente, pero también tenemos la obligación de preservarlo.

La propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas es la siguiente:

“Punto Octavo del Orden del Día: “Ratificación del nombramiento por cooptación y reelección como consejero de Siemens Gamesa Renewable Energy, Sociedad Anónima de don Harald von Heynitz, con la calificación de consejero no ejecutivo independiente, por el plazo estatutario de cuatro años.”

Ratificar el nombramiento de don Harald von Heynitz como consejero, designado por cooptación por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 10 de febrero de 2020, y reelegirle, previa propuesta motivada de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por el plazo estatutario de cuatro años, con la calificación de consejero no ejecutivo independiente.”

* * *